



*ANUNCIO de 9 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos fuera de uso, promovido por Casimiro Sport, SL, en el término municipal de Almendralejo. (2013082549)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de centro autorizado de tratamiento de vehículos fuera de uso, promovido por Casimiro Sport, SL, en el término municipal de Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de anual de 1.300 vehículos al año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la c/ Paredes Guillén, números 26 y 28, en la localidad de Almendralejo (Badajoz).



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Superficie total del recinto: 4.604,00 m<sup>2</sup>

- Nave Industrial 365,00 m<sup>2</sup>
  - Oficinas .....12,63 m<sup>2</sup>
  - Aseos .....11,77 m<sup>2</sup>
  - Zona atención .....26,88 m<sup>2</sup>
  - Zona público .....26,83 m<sup>2</sup>
  - Zona desmontaje .....27,52 m<sup>2</sup>
  - Zona cubetos .....25,26 m<sup>2</sup>
  - Zona almacenamiento .....184,11 m<sup>2</sup>
  - Almacén anexo .....50,00 m<sup>2</sup>
- Zona de recepción de VFU.....102,11 m<sup>2</sup>
- Zona de empaquetados VFU .....123,20 m<sup>2</sup>
- Zona vehículos pendiente de descontaminación. ....150,00 m<sup>2</sup>
- Zona de vehículos descontaminados. ....3.739,31 m<sup>2</sup>
- Almacén de neumáticos.....43,20 m<sup>2</sup>
- Zona descontaminación exterior. ....81,18 m<sup>2</sup>

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de julio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación de helicultura, promovido por D.ª María Teresa Caballero Mateos, en el término municipal de Puebla del Maestre. (2013082554)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-